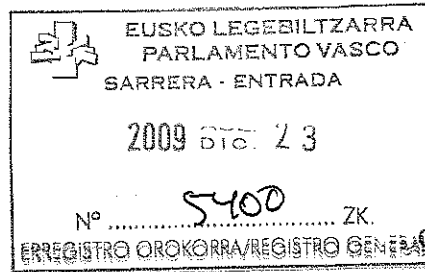


EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO



Grupo Parlamentario Mixto UPyD

A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Gorka Maneiro Labayen, parlamentario del Grupo Mixto – UPyD, al amparo del vigente reglamento, tiene el honor de presentar al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca **SOLICITUD DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA** sobre la elaboración de las diferentes relaciones de puestos de trabajo de la Agencia Vasca del Agua (URA).

JUSTIFICACIÓN

En los dos años que la Agencia Vasca del Agua (URA) lleva funcionando se han dictado las siguientes **RESOLUCIONES** referentes a la relación de puestos de trabajo (RPT) de la Agencia Vasca del Agua:

- **RESOLUCIÓN** de 30 de enero de 2009, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). BOPV 23-02-2009.
- **CORRECCIÓN DE ERRORES** de la Resolución de 30 de enero de 2009, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la RPT. BOPV 03-04-2009.
- **CORRECCIÓN DE ERRORES** del anexo de la Resolución de 30 de enero de 2009, del Director General de la Agencia Vasca del Agua (URA), por la que se ordena la publicación en el BOPV de la relación de puestos de trabajo (RPT) . BOPV 03-12-2009.
- **CORRECCIÓN DE ERRORES** de la **corrección de errores** del anexo de la Resolución de 30 de enero de 2009, del Director General de la Agencia Vasca del Agua (URA), por la que se ordena la publicación en el BOPV de la RPT. BOPV 03-12-2009.



Grupo Parlamentario Mixto UPyD

- **RESOLUCIÓN** de 19 de noviembre de 2009, del Director General de la Agencia Vasca del Agua (URA), por la que se ordena la publicación en el BOPV de la modificación de la RPT. BOPV 03-12-2009.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Así pues se solicita:

- Copia del expediente administrativo íntegro con memorias e informes (incluidos los de la Dirección de Función Pública del Gobierno Vasco) de aprobación de las resoluciones, correcciones de errores y modificaciones sobre la relación de puestos de trabajo (RPT) de la Agencia Vasca del Agua relacionadas en la justificación.
- Criterios seguidos para establecer o no perfil lingüístico y fecha de preceptividad a los diferentes puestos de trabajo.
- Criterios seguidos para establecer o no la "laboralización" de los diferentes puestos de trabajo.
- Criterios seguidos para establecer o no la extinción de los diferentes puestos de trabajo.
- Justificación de que la corrección de errores publicada en el BOPV en fecha 3 de abril de 2009 es tal ¹ y no una modificación.
- Justificación de la ausencia en la RPT de los puestos de Director de las diferentes áreas de trabajo.

Vitoria-Gasteiz, 28 de diciembre de 2009

Fdo. Gorka Maneiro Labayen

Grupo Mixto-UPyD

¹ El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se inferan claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.